G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-3687-GDEBA-MJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2022-16868077-GDEBA-HIPPMSALGP

VISTO el expediente N° EX-2022-16868077-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la Resolución N° 4398/2022 de este Ministerio, correspondiente a Tomas Ignacio PITTALUGA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del acto administrativo mencionado en el exordio de la presente se le limitó la designación como Médico Asistente Interino – Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, a partir del 9 de diciembre de 2021, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, y mediante el artículo 2° se lo designó, a partir de la fecha precitada, en la planta permanente por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91 como Médico Asistente – Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia.

Que por un error involuntario se consignó erróneamente en el artículo 2° la especialidad en la cual fue designado el profesional, siendo la correcta Clínica Quirúrgica, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente.

Que la presente se dicta en uso de facultades conferidas por el artículo 113 del Decreto- Ley N° 7647/70.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 4398/2022 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º. *Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Tomas Ignacio PITTALUGA (D.N.I. 32.935.710 Clase 1987) para desempeñar el cargo de Médico – Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda."*

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by INSAURRALDE Martin
Date: 2023.08.23 13:25:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Martín Insaurralde
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.23 13:25:16 -03'00'